

INICIATIVA DE LEY ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN DE LOS CAFICULTORES ANTE LA PROPAGACIÓN DEL HONGO DE LA ROYA Y DE ADAPTACIÓN DE LA CAFICULTURA EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diputado
Ing. René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional de Nicaragua

Señor Presidente:

Los suscritos Diputados y Diputadas, en ejercicio del derecho de iniciativa que nos corresponde según lo establecido en los artículos siguientes: 140 numeral 1) y 141 de la Constitución Política de la República de Nicaragua; 11 numeral 2), 46 numeral 7) y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua con reformas incorporadas, Ley 606; a través de su debida presentación a la Primer Secretaria de la Asamblea Nacional, procedemos a introducir la presente Iniciativa de LEY ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN DE LOS CAFICULTORES ANTE LA PROPAGACIÓN DEL HONGO DE LA ROYA Y DE ADAPTACIÓN DE LA CAFICULTURA EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO, para iniciar su proceso de formación hasta concluir en una Ley de La República.

Breve reseña sobre la introducción del cultivo del café en Nicaragua

El café llegó a Nicaragua procedente de Haití en 1796 y en sus inicios fue usado como planta decorativa y bebida exótica por clérigos y españoles peninsulares. Para el año 1825 el estudiante nicaragüense Manuel Matus Torrez sembró café que había recibido desde Costa Rica, en su finca ubicada en Jinotepe. En septiembre de 1848 se realizó la primera exportación de café nicaragüense al puerto de Mazatlán, en México, obteniendo un precio de 14 pesos fuertes el quintal de 100 libras. En 1849 el diplomático, escritor y explorador, George E. Squier, encontró que ya en Nicaragua se tomaba café regularmente. La siembra de café en Matagalpa inició después de 1852.

Durante sus treinta y cinco años continuos de gobierno en la segunda mitad del siglo XIX, los conservadores dieron pasos significativos en la promoción del café. En 1877 el Presidente Pedro Joaquín Chamorro aprobó una ley destinada a fomentar la caficultura en Matagalpa, Jinotega y Las Segovias. La ley garantizaba

una prima de cinco centavos de córdoba por cafeto en cosecha, un incentivo que resultaba equivalente al 50% del costo de siembra. El decreto del presidente Chamorro también contemplaba la venta de tierras comunales a los parceleros. Entre 1860 y 1878, se privatizaron 6,375 manzanas. La resistencia indígena a esta disposición estatal se manifestó tanto en acciones concretas como en amenazas de sublevación.

En la madrugada del 8 de agosto de 1881, durante el gobierno del conservador Joaquín Zavala, cerca de tres mil indios armados con flechas y escopetas tendieron un cerco en torno a la ciudad de Matagalpa, demandando la abolición del trabajo forzoso. El gobierno encontró en la revuelta una justificación para conseguir sus propios propósitos. Los generales a quienes se encomendó la "pacificación" aplicaron una política represiva que tenía como objetivos finales eliminar a la comunidad indígena como institución política, económica y militar, y llevar a los indígenas a vivir en poblaciones, en un régimen igual al de otros valles y caseríos. Antes de la rebelión vivían en Matagalpa de 30 a 35 mil indígenas, el 10% de la población nacional y más del 80% de los habitantes del departamento. Después de la represión, fruto de las ejecuciones sumarias y las migraciones, la población indígena entró en un proceso de extinción. Veinte años después de la revuelta, en Matagalpa sólo se lograron censar entre 20 y 25 mil indígenas.

El Presidente Evaristo Carazo, en 1889, reeditó la oferta de los 5 centavos por cafeto, agregando el regalo de 500 manzanas de terrenos baldíos nacionales a cualquier extranjero dispuesto a sembrar más de 25 mil matas de café. Se activó así una fiebre por "denunciar" grandes extensiones de tierras como terrenos baldíos. Pronto, los departamentos de Matagalpa y Jinotega -en reacción a esta oferta y a los altos precios internacionales del café- se vieron invadidos por una avalancha de 200 extranjeros. En sólo el trienio de 1890-92 fueron denunciadas como terrenos baldíos alrededor de 25 mil manzanas. El 27.54% de esta tierra fue adquirida por ciudadanos extranjeros, un 12.13% fue asignada a estadounidenses y un 6.5% fue adquirida por alemanes.

Sólo el departamento de Matagalpa representaba el 34.76% de las tierras denunciadas y el 50.7% de las tierras solicitadas para plantaciones cafetaleras. El historiador estadounidense Jeffrey Gould calcula que de un total de 8,390 manzanas de terreno denunciadas como baldíos nacionales en el departamento de Matagalpa, 5,100 manzanas de hallaban en zonas donde habitaban indios.

Durante los así conocidos "treinta años conservadores" se creó el registro de la propiedad y se promulgaron leyes para regular las actividades de compra y venta de tierras. Otras disposiciones gubernamentales se orientaron a eliminar algunas formas de tenencia de la tierra heredadas del período colonial, tales como los ejidos municipales y las tierras comunales indígenas. Pronto se observó una tendencia a la concentración de la tierra en manos de los grandes hacendados que tenían mayor acceso a los círculos de poder

Ya en 1890 Nicaragua exportaba 11 millones, 382 mil libras de café. Sin embargo, no fue hasta la llegada del General José Santos Zelaya al poder y sus medidas reformistas, que la actividad cafetalera se consolidó totalmente. Durante este gobierno, sin embargo, la comunidad indígena perdió otras 15 mil manzanas de tierra que pasaron también a manos de los cafetaleros. Ese cambio de manos fue propiciado por la Ley de las Comunidades de 1906, que había impuesto la venta obligatoria de la mitad de los terrenos y la distribución de la otra mitad en concepto de propiedad privada. Fue el tiro de gracia para las comunidades indígenas.

En el período de gobierno de Zelaya, los cafetaleros recibieron 0.05 centavos de dólar por cada cafeto sembrado. A razón de un promedio de mil árboles por manzana -una densidad al menos tres veces menor que la actual-, resultaba en un subsidio de 50 dólares por manzana, cantidad que era el costo de producción de 6.16 quintales de café. Puesto que el costo de una manzana de tierra baldía era de 1.5 dólares, el cafetalero recibía una ayuda estatal por cada manzana, que le proporcionaba los fondos suficientes para adquirir 24.6 manzanas de tierras baldías. Estos incentivos a la producción cafetalera permitieron reducir los costos de producción y acelerar la concentración de tierras en manos de los grandes productores.

En Matagalpa y Jinotega ayudaron al éxito los bajos salarios, que eran la mitad de los que se pagaban en Managua y Masaya: 25 centavos al día. No menos se debió el éxito a los empresarios atraídos por la tasa de ganancia: un 35% de la inversión, extraordinaria ganancia en relación a la tasa de ganancia media en otras actividades económicas. En el Norte, las condiciones climáticas -agua en abundancia y altura- garantizaron un café de mejor calidad. A pesar de que la lejanía y los caminos apenas aptos para cabras hacían de notorio contrapeso para un mayor despliegue del boom cafetalero duplicando los costos de transporte, la ostensible alta calidad del café de Matagalpa y Jinotega hizo de estos departamentos una región privilegiada para dicho cultivo.

En 1909 Nicaragua exportó 17 millones 196 mil libras de café, cifra que en 1925 llegó a ser de 30 millones 450 mil libras: un incremento del 77% en 16 años. La producción de Managua era en 1926 el 33% del total nacional. Carazo y Masaya elevaron su stock de plantas de 7,500 a 17,600 (35.4% del total nacional) desde 1895 hasta 1926. Matagalpa y Jinotega crecieron también de 4,500 a 13,500 plantas. Para esas fechas, Matagalpa ya producía el 21% de los quintales de café cosechados en el país. Este incremento lo alcanzó con las leyes que promovieron el latifundio, un proceso de concentración de tierras mucho más acelerado que en otras regiones del país gracias a la expropiación de tierras comunales y a la quiebra de muchos pequeños productores.

Este contexto multiplicó los obreros agrícolas. El éxito en agrupar a esa legión laboral quedó sellado desde inicios de siglo. Entre septiembre de 1902 y abril de 1903 se inscribieron 44 mil 344 campesinos asalariados ante los Jueces Agrícolas. Representaban el 50.7% de la población económicamente activa rural.

Bartolomé Martínez, representante de los cafetaleros más fuertes, subió al poder en 1923. Un año después, se inició la construcción de la carretera que une Jinotega, Matagalpa y Managua.

En 1911 el café constituía el 64% de las exportaciones nicaragüenses. Su peso porcentual en el sector exportador siguió oscilando entre el 45 y el 62% hasta 1932. El auge del algodón modificó la ubicación del café entre los productos de exportación. Lo mismo la exportación de carne. Sin embargo, el cultivo se sostuvo. Así, el café conservó durante mucho tiempo una indisputada cuarta parte de las exportaciones gracias a un movimiento expansivo en sus áreas de cultivo.

Entre 1930 y 1946 el precio promedio por libra fue de 8 y aun de 6 centavos de dólar. Muchas fincas cafetaleras entraron en crisis. En ese período la Casa Caley-Dagnall consolidó su poder concentrando la comercialización del 50% del café producido en Matagalpa y Jinotega. Su banco embargó en esta época más de 30 mil manzanas de fincas cafetaleras, algunas de las cuales remató y muchas de las cuales conservó vaticinando acertadamente mejores tiempos.

El alza de los precios del café al final de la década de los años 40 desató una nueva ola de políticas favorables a la expansión cafetalera. En 1952 la libra de café se cotizó al insólito precio de 52 centavos de dólar. El 22 de noviembre de 1952 el Ejecutivo autorizó la venta de 22 mil manzanas de tierras nacionales en el departamento de Matagalpa. Para entonces, Somoza ya se había convertido en el principal cafetalero del país, luego de haber declarado la guerra a Hitler y confiscado las fincas de muchos alemanes.

En ese mismo año de 1952 el café absorbió el 35% del crédito agrícola. En 1960 todavía concentraba el 28% de la cartera agrícola del sistema financiero nacional. Años después hubo nuevo repuntes. Las habilitaciones del 2000 son un ejemplo: el 60% de la cartera agropecuaria del sistema financiero nacional la concentraban los cafetaleros. Y no es aventurado presumir que además, a través de distintas casas comercializadoras, la cobertura crediticia a los cafetaleros fue casi total.

La rentabilidad del sector ha sido siempre muy atractiva y de ahí el flujo de capitales desbocados hacia el café. Más de siglo y medio después del despegue cafetalero la realidad ya es otra. Las condiciones han cambiado.

Realidad actual

En Nicaragua existen actualmente, de acuerdo al Censo Nacional Agropecuario de 2011, 44,518 productores de café que explotan un total de 180,219.72 manzanas (con un promedio general de 4.05 manzanas por cada explotación) en una gran parte del territorio nacional, con rendimientos promedio de 10.1 qq. por manzana.

El 76.4% de los productores posee menos de 20 manzanas (34,031 productores) y ocupa el 35.7% de la superficie sembrada (64,270.63 manzanas). El 60.9% de productores (27,118) posee menos de 10 manzanas y ocupa el 22.6% de la superficie sembrada (40,713.4 manzanas), por lo que se puede asegurar que la mayor parte de productores son pequeños y, en general, campesinos pobres que controlan una minoría de la superficie sembrada. Aquellos productores que poseen menos de 5 manzanas (18,640 que representan el 41.9% del total) tienen bajo su control 20,559.6 manzanas que representan el 11.4% del total).

El café es uno de los productos más importantes en la economía nicaragüense. En 2012, representó el 2.5% del valor agregado total del país, el 15.7% del valor agregado del sector “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca” y el 33.6% del valor agregado de las actividades propiamente agrícolas. Al mismo tiempo, en ese mismo año representó el 19.5% de las exportaciones totales y el 63.3% de los productos de exportación propiamente agropecuarios, lo que sitúa a este producto como el de mayor peso en la generación de divisas, con 521.8 millones de Dólares, superior a los 451.4 millones (16.9%) que aportó la Carne de Bovino y a los 422.8 millones (15.8%) que aportó el Oro.

De acuerdo a información de FUNIDES, el café genera 332 mil empleos directos e indirectos (15% del empleo nacional y el 54% del empleo del sector agropecuario), aunque otras fuentes indican 700 mil empleos.

Por tratarse de un cultivo en laderas y bajo sombra en un 80% con diferentes estratos de árboles frutales, energéticos, maderables y de cobertura, el cultivo del café protege los bosques y contribuye a la conservación de suelos y agua, a la producción limpia de oxígeno, captura de carbono y por ende a la preservación del medio ambiente.

Los departamentos de Jinotega, Matagalpa y Nueva Segovia son los que concentran la mayor parte de productores y la mayor parte de superficie cultivada, con un 69.73% de explotaciones agrícolas cafetaleras (31,043) y un 73.76% de superficie cultivada (132,930.55 manzanas):

Departamentos	Explotaciones	% Expl.	Superficie (mzs.)	% Superf.	Densidad promedio (mzs/expl).
Total Jinotega	16,330	36.68	62,309.59	34.57	3.82
Total Matagalpa	7,846	17.62	45,575.83	25.29	5.81
Total Nueva Segovia	6,867	15.43	25,045.13	13.90	3.65
Total	31,043	69.73	132,930.55	73.76	4.28
Fuente: CENAGRO, 2011. INIDE, 2012.					

Los municipios de mayor cantidad de explotaciones de café (arriba de 1,000 cada uno) representan el 66.5% del total y tienen bajo su control el 65.8% de la superficie cultivada:

Municipios	Departamentos	Explotaciones	%	Manzanas sembradas	%	Densidad promedio Mzs/Expl.
Jinotega	Jinotega	3567	8.01	19368.90	10.75	5.43
El Cuá	Jinotega	3296	7.40	14073.74	7.81	4.27
Wiwilí de Jinotega	Jinotega	2601	5.84	6849.18	3.80	2.63
El Tuma-La Dalia	Matagalpa	2374	5.33	16338.57	9.07	6.88
Santa María de Pantasma	Jinotega	2267	5.09	7175.22	3.98	3.17
San Sebastián de Yalí	Jinotega	2226	5.00	7376.63	4.09	3.31
San Juan de Río Coco	Madriz	2203	4.95	9667.98	5.36	4.39
San José de Bocay	Jinotega	1767	3.97	3949.32	2.19	2.24
Jalapa	Nueva Segovia	1660	3.73	5491.05	3.05	3.31
Rancho Grande	Matagalpa	1503	3.38	4558.05	2.53	3.03
Murra	Nueva Segovia	1401	3.15	4461.43	2.48	3.18
Waslala	RAAN	1307	2.94	2699.96	1.50	2.07
Matagalpa	Matagalpa	1252	2.81	10401.51	5.77	8.31
Telpaneca	Madriz	1146	2.57	3046.26	1.69	2.66
Boaco	Boaco	1046	2.35	3110.56	1.73	2.97
Total		29616	66.53	118568.36	65.79	4.00

Fuente: CENAGRO, 2011. INIDE, 2012.

El mercado mundial de café se caracteriza por concentrar la mayor parte de su producción en cuatro países (Brasil, Colombia, Indonesia y Vietnam) que participan con un poco más de la mitad (52%) de la producción mundial, tan solo Brasil participa con aproximadamente el 30%. El resto lo producen países de Asia, África y Latinoamérica. Los cinco países de Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) participan con el 11% de la producción mundial. De estos últimos, Nicaragua es el menor productor, con una participación del 1% de dicha producción, que corresponde al mismo tiempo al 11% de la producción centroamericana (OIC, 2007-2012). Por otro lado, los principales consumidores son los países europeos y los Estados Unidos de América (CONACAFE, Estadísticas de la OIC, 2007).¹

En el caso del café, son las empresas transnacionales las que controlan las fases más rentables del ciclo: *fijación de precios, procesamiento industrial y distribución*;

¹ Subprograma Reconversión y Diversificación Competitiva de la Caficultura Nicaragüense y Seguridad Alimentaria, Octubre 2008. MAGFOR, CONACAFÉ, IICA. Managua, Nicaragua.

en tanto los países exportadores a excepción de Brasil participan únicamente en la producción, tratamiento básico y venta del grano verde.

El total del consumo mundial de café supera los 7 millones de toneladas al año. Europa es el mercado más grande (principalmente Alemania, Italia y Francia), seguido de los Estados Unidos, Brasil y el Japón. Según las estimaciones de la Organización Mundial del Café (OIC), el consumo de los países productores fue de 1.97 millones de Toneladas en el año 2007, lo que representa alrededor del 27% de la producción mundial. Mientras que el consumo de los países importadores fue de 5.37 millones de toneladas, lo que representó el 73% de la producción mundial para ese mismo año.

En el ámbito internacional se *diferencian cuatro calidades básicas de café*, que de acuerdo a su lugar de origen, son los siguientes: (1) *Arábicas suaves tipo colombianos* (cultivados en Colombia, Kenia y Tanzania); (2) *Otros arábicas suaves*, (que crecen en Burundi, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, India, Jamaica, Malawi, México, Nicaragua, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Ruanda, Venezuela, Zambia, y Zimbawe); (3) *arábicos no lavados*, (proviene principalmente de Brasil, Etiopía, Bolivia y Paraguay); y (4) *robustas* (Angola, Benín Camerún, República Centroafricana, Congo, Costa de Marfil, Guinea, Indonesia, Liberia, Madagascar, Nigeria, Filipinas, Sierra Leona, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Trinidad y Tobago, Vietnam, Zaire y Uganda).²

En Nicaragua, las variedades que se siembran son de la especie Coffea arábica que crece en alturas entre 900 y 2,000 metros, destacándose las variedades: Típica, Borbón, Mundo Novo, Maragogipe, Maracatú, Maracaturra, Pacamara Caturra, Catuai e híbridos Catimores. En años recientes se ha empezado a sembrar la variedad Robusta en la zona de Nueva Guinea.

Según cifras del Banco Central de Nicaragua, los países destino de las exportaciones nicaragüenses de café durante 2012 fueron: Estados Unidos (37.7% con US\$ 196.8 millones), Venezuela (19.3% con US\$ 100.7 millones), Bélgica (12.4% con US\$ 64.8 millones), Alemania (5% con US\$ 26.3 millones), Canadá (4.4% con US\$ 22.7 millones) y diversos otros en proporciones menores:

Exportaciones fob de Café por país de destino						
	Valor en miles de Dólares			Volumen en miles de kilogramos		
	2011	2012	2012/2011	2011	2012	2012/2011
TOTAL	429292.1	521817.1	21.6	87186.2	119193.5	36.7

² El café en Nicaragua, análisis y descripción del comportamiento del rubro, 28/07/2008, Msc. Christian Rivas. Ver también este mismo trabajo en: Ficha producto "Café", Nicaragua, Julio 2008. Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

Exportaciones fob de Café por país de destino						
	Valor en miles de Dólares			Volumen en miles de kilogramos		
	2011	2012	2012/2011	2011	2012	2012/2011
ALEMANIA	30,344.74	26,283.57	-13.4	6,667.50	6,229.30	-6.6
AUSTRALIA	3,711.65	5,126.86	38.1	778.99	1,067.71	37.1
AUSTRIA	143.63	133.70	-6.9	19.50	20.84	6.9
BELGICA	32,826.71	64,808.78	97.4	6,618.23	16,413.89	148.0
CANADA	21,442.91	22,712.67	5.9	4,470.31	4,906.24	9.8
CHILE		16.03			3.21	
CHINA		87.08			20.28	
COSTA RICA	8,680.37	976.67	-88.7	3,077.49	774.89	-74.8
DINAMARCA	516.06	381.23	-26.1	96.29	74.21	-22.9
EMIRATOS ARABES UNIDOS	3,172.55	3,228.03	1.7	453.87	680.26	49.9
ESPAÑA	13,677.65	11,607.92	-15.1	2,729.02	2,635.60	-3.4
ESTADOS UNIDOS	176,951.72	196,766.46	11.2	36,156.81	44,784.43	23.9
FINLANDIA	12,748.44	9,391.45	-26.3	2,118.09	2,071.25	-2.2
FRANCIA	4,557.35	5,294.38	16.2	981.00	1,076.65	9.8
GRECIA	58.58	172.38	194.3	19.11	38.36	100.7
HOLANDA	2,717.61	3,842.14	41.4	569.23	821.32	44.3
IRLANDA	2,427.59	1,724.68	-29.0	449.02	370.57	-17.5
ISLANDIA	806.59	628.02	-22.1	153.72	136.42	-11.3
ISRAEL	259.88	173.25	-33.3	57.30	38.20	-33.3
ITALIA	19,009.48	17,471.24	-8.1	3,497.05	3,591.41	2.7
JAPON	17,080.08	15,554.46	-8.9	3,596.04	3,137.94	-12.7
JORDANIA		65.78			19.38	
KOREA DEL SUR	1,284.44	770.14	-40.0	311.94	134.95	-56.7
LATVIA	217.40	121.31	-44.2	38.20	19.11	-50.0
MARRUECOS	596.85	142.73	-76.1	115.03	38.20	-66.8
MEXICO	108.20	304.35	181.3	19.11	72.42	278.9
NORUEGA	8,317.71	9,505.36	14.3	1,562.89	2,067.27	32.3
NUEVA ZELANDA	398.61	583.98	46.5	67.36	115.05	70.8
PANAMÁ		0.89			0.96	
PORTUGAL	951.85	401.16	-57.9	229.80	114.99	-50.0
REINO UNIDO	7,141.23	8,465.37	18.5	1,372.35	1,811.80	32.0
RUSIA	2,920.04	4,020.46	37.7	575.73	870.02	51.1
SAUDITA ARABIA	73.82		-100.0	19.17		-100.0
SINGAPUR		3.83			1.04	
SIRIA REPUBLICA ARABE	203.40	88.23	-56.6	38.36	19.16	-50.0
SUECIA	14,590.45	8,879.46	-39.1	3,221.42	1,941.45	-39.7
SUIZA	257.40	209.83	-18.5	57.50	41.42	-28.0
SURAFRICA	103.13	634.87	515.6	19.20	115.43	501.4
TAIWAN	351.35	461.32	31.3	64.16	110.29	71.9
VENEZUELA	40,642.71	100,707.42	147.8	6,965.43	22,791.50	227.2
VIETNAM		69.6			16.03	

Fuente: Banco Central de Nicaragua.

En la cadena agroproductiva del café, tienen lugar cuatro fases claramente diferenciadas: la fase agrícola, la fase de beneficiado, la fase de torrefacción o tostado y la fase de comercialización.

FIGURA 1 : CADENA NACIONAL DEL CAFE



La fase agrícola involucra atender las plantaciones, la cosecha y el beneficiado húmedo preliminar: siembra, cultivo, recolección y beneficiado húmedo preliminar.

El beneficiado del café es el proceso que remueve las envolturas que cubren la semilla del fruto del cafeto. En el mundo existen dos tipos de beneficiados conocidos por proceso seco y proceso húmedo.

El beneficiado seco consiste en someter los frutos recolectados a secado inmediato, deshidratándolos con el objeto de preservar los granos de café (almacenamiento) y trillarlos después, removiendo en una sola operación todas las coberturas deshidratadas para dejar la semilla (grano oro sin lavar o endospermo) y someterla después al proceso de torrefacción (tostado) y posterior preparación de bebidas u otro proceso industrial.

El beneficiado húmedo se realiza en dos fases denominadas vía húmeda y vía seca. La primera debe su nombre al uso de agua para el proceso y la segunda a raíz de efectuarse las operaciones en ausencia total de agua. En la primera fase se efectúa el despulpe del café en donde se remueve la cáscara del fruto (exocarpio) y se realiza la separación del mucílago (mesocarpio) a través de fermentación natural o separación mecánica (desmucilaginado), para después deshidratar los granos de café pergamino y preservarlos durante un período de almacenamiento temporal. La fase seca se realiza para remover de la semilla (grano oro lavado o endospermo) el pergamino (endocarpio) y parte de la película plateada (espermodermo) para realizar después el proceso de torrefacción.

La fase de beneficiado húmedo (despulpe, fermentación o desmucilaginado, lavado y clasificación) en Nicaragua, se realiza generalmente en las fincas y el beneficiado seco (secado, trilla, clasificación y selección o limpia) se efectúa en centrales de proceso, contribuyéndose con estas dos fases agroindustriales a la exportación del grano oro, al ingreso de divisas al país y la generación de empleo en toda la cadena del café.

A nivel nacional, existen más de 20 mil beneficios húmedos en fincas tipificados en: los tradicionales, pertenecientes a estructuras familiares, que constituyen el 37%; los beneficios empresariales (47% de los beneficios nacionales) que tienen una mayor capacidad de procesamiento de café oreado y una moderna infraestructura, organización y dinámica; los beneficios independientes, que representan el 16% del total y son empresas que acopian y venden el grano verde a un comercializador determinado y finalmente el beneficiado seco vinculado a las cooperativas integradas verticalmente que involucran la fase agrícola, beneficiado y comercialización.

La fase de torrefacción o tostado está concentrada en unas cuantas empresas que venden su producto en el mercado nacional fundamentalmente. La industria de la tostaduría de café en Nicaragua está controlada por pocas empresas y dominadas por una sola empresa, cuyo 95% de su producción es café instantáneo y la empresa ha desarrollado cuatro marcas que cubren el mercado nicaragüense con exportaciones al mercado centroamericano. Sin embargo, distribuidas en diferentes municipios podemos encontrar 16 empresas más de menor tamaño que comercializan cada una su propia marca.

La fase de comercialización, en la que el productor independiente se vincula para vender su producto con empresas exportadoras, organizaciones de productores o cooperativas, de acuerdo a los beneficios que obtiene de estos compradores o intermediarios.

En el proceso de comercialización, el productor emplea los servicios que ofrecen los beneficiados secos para vender su café oro, tanto en el mercado nacional como en el mercado internacional. Algunos beneficiados secos también ofrecen servicios de gestión para exportar el café producido por sus clientes. La decisión de contratar los servicios de un beneficiado seco, por parte del productor, depende de los servicios que ofrecen con respecto al mantenimiento de la calidad del producto y los precios de procesamiento por quintal y si la empresa beneficiadora colabora en la colocación del producto en el mercado internacional.

Todos estos procesos definen, asimismo, los intereses que se mueven en la caficultura que, en dependencia de las oportunidades, desafíos, amenazas, ubicación geográfica, condiciones de mercado, acceso a mercados, espacios y capacidad de negociación, condiciones institucionales y fuerza gremial, pueden llegar a coincidir o, en otros momentos, a ser contradictorios.

La producción de café de Nicaragua ha fluctuado en los últimos años oscilando alrededor de los 2 millones de quintales:

Producción de Café (miles)						
Ciclo agrícola	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12^{pl}	2012/13^{el}
Café oro						

Área cosechada (mzs)	182.0	166.2	170.2	163.0	172.5	172.0
Producción (qq)	2,200.0	1,671.1	2,028.5	1,749.3	2,285.4	1,978.0
Rendimiento (qq/mzs)	12.1	10.1	11.9	10.7	13.2	11.5
Fuente: Banco Central de Nicaragua						

La caficultura de Nicaragua enfrenta, en el momento actual, un conjunto de desafíos estructurales y coyunturales que, de no enfrentarse de forma adecuada, la harán perder cada vez más su posición en el comercio exterior de Nicaragua y su capacidad para sostener la vida de decenas de miles de productores y familias del campo. Entre otros, mencionaremos algunos de los más significativos:

1. La propagación del hongo de la roya.

En el segundo semestre de 2012 hubo una explosión de roya por todo Centroamérica. En Nicaragua, empezó a expandirse desde Septiembre de ese año. En todos los países centroamericanos en los que se produce café, sus respectivos gobiernos adoptaron medidas de urgencia para detener el problema. En Nicaragua, sin embargo, a pesar de que los productores advirtieron y recomendaron al gobierno varias medidas y ellos mismos intentaron por sus medios contener la dispersión de la roya, las autoridades no adoptaron ninguna medida y en Diciembre-Enero-Febrero, la roya se diseminó por todo el norte del país.

El efecto económico y social de la falta de acción gubernamental para apoyar a los pequeños productores de café tuvo impactos desastrosos, entre otros:

- a. Según la UNAG, 41,095.9 hectáreas se perdieron a causa de la roya, lo que equivale a 58,290.42 manzanas, que corresponde al 32.3% de las 180,219 manzanas sembradas. Y de acuerdo a declaraciones de líderes de la Asociación de Cafetaleros de Matagalpa, la pérdida en el próximo ciclo agrícola será de 70,000 manzanas (38.8% del total).
- b. Habiéndose perdido todo un año para reducir la incidencia de la roya en los cafetales, con la nueva temporada de lluvia, el calor y la humedad, las zonas cafetaleras afectadas vivirán para la cosecha de 2013 un agravamiento en la incidencia de la roya.
- c. El Secretario Ejecutivo de CONACAFE, Juan Ramón Obregón, ha dicho que son 32 mil productores de café los que han sido afectados en sus plantaciones. La afectación abarca a sus familias. Si en Nicaragua el promedio es de 5.5 integrantes por familia, estamos hablando de 176,000 personas afectadas con una disminución de sus ingresos y su nivel de vida.
- d. Al disminuir el área de cosecha, muchos trabajadores asalariados de las zonas cafetaleras van a sufrir un impacto por la pérdida de empleo. Si el área se va a reducir entre un 32.3% y un 38.8% debido a las pérdidas

ocasionadas por la roya, es fácil suponer que al menos entre 107,236 y 128,816 trabajadores agrícolas se quedarán sin empleo.

- e. Debido a que durante el presente año el hongo puede extenderse, se corre el riesgo de que muchos pequeños productores afectados desaparezcan del mercado cafetalero y empiecen a dedicarse a otras actividades o, simplemente, vendan sus tierras y engrosen las filas de las personas que no tienen perspectivas seguras de ingresos.
- f. La disminución del área cosechada y del empleo en la caficultura, también afecta de forma aguda al entorno económico vinculado al café: comercio, transporte, etc. Asimismo, la reducción de la actividad económica en las zonas cafetaleras genera un impacto en la economía nacional en su conjunto. En resumen, no menos de 700 mil personas verán reducidos sustantivamente sus ingresos y su nivel de vida en los próximos dos años.

La atención a la caficultura bajo ataque del hongo de la roya y de la deliberada ausencia de acciones del gobierno para enfrentarlo y detenerlo, requiere respuestas de fondo que incorporen distintos momentos:

- a. El gobierno debe adquirir los fungicidas adecuados, de acuerdo a las recomendaciones de los especialistas y entregar, gratuitamente, un paquete de agroquímicos a cada productor, a través de las asociaciones gremiales y cooperativas debidamente legalizadas, en dependencia de su área sembrada, siempre que tenga cinco manzanas o menos.

Sobre el costo que esto podría tener, es importante hacer referencia a algunas experiencias de Centroamérica. En Guatemala han sido afectadas 193,200 hectáreas por el hongo de la roya, lo que equivale a 274,034.88 manzanas. El gobierno guatemalteco ha destinado un monto inmediato para combatir la roya de US\$ 5 millones. El costo unitario de este programa es de 18.2 Dólares por manzana. En El Salvador aprobaron un fondo de US\$ 3.3 millones para atender para atender 160,944 hectáreas afectadas por la roya, que equivalen a 228,283 manzanas, teniendo un costo unitario de 14.45 Dólares por manzana. En Costa Rica, en Abril pasado se distribuyó gratuitamente un paquete de agroquímicos para atacar el hongo de la roya con un costo total de US\$ 3 millones para atacar la enfermedad en 60,450 hectáreas, que equivalen a 85,742 manzanas, con un costo unitario de US\$ 35.0 por manzana y entregaron 6.5 millones de plantas para repoblar 11 mil manzanas de café.

Posteriormente, en Septiembre recién pasado, la Asamblea Legislativa de ese país aprobó US\$ 40 millones para un programa integral que incluye ayuda social de US\$ 20 millones para la manutención de los caficultores que participen y US\$ 20 millones para la renovación de cafetales.

Si aplicamos estas referencias al caso nicaragüense, podemos suponer que el costo total de la ayuda gratuita a las plantaciones que poseen menos de 5 manzanas que suman un total de 20,559.55 manzanas que están en manos de 18,640 productores, oscila en un rango que va desde US\$ 297,204 Dólares hasta US\$ 720,000 Dólares. Debido al hecho de que este problema no se atendió a tiempo y que la roya se extendió a lo largo de este año, es posible suponer que se deba realizar más aplicaciones de fungicidas que lo originalmente previsto, por lo que esta cifra podría tener un tope máximo de 1.44 millones de Dólares.

- b. A productores y productoras que poseen más de cinco manzanas y un máximo de diez, se entregará estos fungicidas a mitad de precio a través de las asociaciones gremiales y cooperativas debidamente legalizadas, en dependencia de su área sembrada.

El costo de esta medida para el Estado, utilizando los mismos criterios que en el inciso (a), oscilaría entre US\$ 145, 663.3 y US\$ 352,562.35 para un total de 20,153.5 manzanas que están en manos de 8,478 productores y productoras. Si los productores y productoras requieren realizar más aplicaciones de fungicidas, la cifra de inversión del Estado tendría un tope máximo de US\$ 705,125.

La suma total del apoyo estatal para las aplicaciones de fungicidas para productores y productores de menos de diez manzanas, ascendería a un máximo de 2.14 millones de Dólares.

- c. A productores y productoras que poseen más de diez manzanas y máximo veinte, a través del Banco Produzcamos se entregará un crédito de corto plazo, a una tasa de interés no mayor del 8%, para que puedan enfrentar el control de la roya en sus plantaciones.

El financiamiento a disponer para estos efectos atendería 23,557.6 manzanas que están en manos de 6,913 productores y productoras, utilizando los mismos criterios anteriores, ascendería a un máximo de US\$ 824,246.5. Suponiendo que se requieran más aplicaciones por la mayor extensión del hongo de la roya, la inversión no sería mayor de 1.65 millones de Dólares.

- d. Para apoyar a las familias de los pequeños productores y productoras, el gobierno debería entregar un paquete de semillas y otros insumos, que les ayude a producir alimentos para su sostenimiento.
- e. Considerando la gravedad del desempleo causado por la roya y la desidia gubernamental, es urgente la implementación de un programa de empleo que pueda ofrecer trabajo e ingresos a los miles de trabajadores y trabajadoras que han quedado sin opciones.

2. Los bajos rendimientos:

Nicaragua no tiene un lugar destacado por sus rendimientos agrícolas si los comparamos con los de los demás países de Centroamérica. En el maíz, la papa, el tomate, la cebolla, el cacao y la soya ocupamos los últimos lugares. En el café ocupamos el cuarto lugar. En el arroz, el sorgo, el ajonjolí y la yuca ocupamos los terceros lugares. En el frijol y la caña de azúcar estamos en segundo lugar y en maní estamos en el primer lugar de rendimientos.

**Rendimientos centroamericanos de productos agropecuarios
(QQ/Mz)
(Año 2010)**

Países	Maíz	Frijol	Arroz	Sorgo	Ajonjolí	Yuca	Papa	Tomate	Cebolla	Cacao	Café	Caña de azúcar	Maní	Soya
Nicaragua	20.1 (5) ³	10.8 (2)	65.1 (3)	25.9 (3)	10.9 (3)	148.7 (3)	213.8 (5)	226.2 (5)	201.4 (5)	2.1 (5)	10.7 (4)	1395.6 (2)	55.8 (1)	31.0 (4)
Guatemala	24.8	10.8	41.8	27.7	12.2	49.6	387.3	543.8	502.0	9.1	15.7	1337.4	13.9	40.3
El Salvador	46.5	12.4	106.9	26.6	10.1	193.7	390.4	340.8	275.8	14.9	9.9	1262.4	0.0	35.6
Honduras	27.9	10.8	75.9	12.4	11.6	89.9	271.1	412.1	416.8	9.1	13.2	1597.9	9.3	32.5
Costa Rica	32.5	9.3	63.5	0.0	9.0	232.4	390.4	759.2	491.1	2.3	15.3	1038.0	20.1	0.0

Fuente: FAO, Dirección de Estadísticas, 2012

En el bajo rendimiento de las cosechas de café por manzana inciden factores como el agotamiento del tejido productivo, la tecnología atrasada, la falta de acceso a nuevas técnicas y conocimientos dirigidos a mejorar la calidad de la producción cafetalera, la baja cobertura de servicios de extensión y asistencia técnica, la cual se concentra en las zonas de más fácil acceso debido a las malas condiciones de la infraestructura vial, el déficit de mano de obra necesaria para actividades culturales y de cosecha, falta de suficientes laboratorios tanto para análisis de suelos como para control de calidad de la producción, falta de semillas mejoradas, ausencia de buenas prácticas agrícolas en parte del área sembrada, máquinas despulpadoras en mal estado que dañan el café, talleres de reparación de máquinas despulpadoras fuera de las zonas de producción y falta de herramientas adecuadas en finca.

De igual forma afectan las dificultades de financiamiento generados por falta de títulos de propiedad sobre sus tierras en un elevado porcentaje de pequeños productores y por las altas tasas de interés, así como la escasa inversión en la infraestructura productiva. Los ingresos obtenidos por los productores a menudo sirve solamente para pagar la deuda del financiamiento recibido para construir su beneficio, firmando solamente la liquidación de pago. Asimismo, no se tiene

³ El número entre paréntesis indica el lugar que ocupan los rendimientos de Nicaragua en relación al de los demás países de Centroamérica.

financiamiento para reparación y operación de los beneficios húmedos, recurriéndose a utilizar del dinero anticipado para cosecha de café.

Hace falta una institución financiera que apoye al sector cafetalero facilitando créditos para atender infraestructura productiva. Hasta ahora el Banco PRODUZCAMOS no ha logrado llenar ese vacío.

3. El agotamiento del tejido productivo (la vida útil de las plantas):

De acuerdo a diversos estudios, muchas plantaciones de café presentan agotamiento del tejido productivo, puesto que sus cafetos han venido presentando una producción anual cada vez menor. Al menos tres elementos intervienen en dicho agotamiento, a saber: la edad de las plantas, la variedad de las plantas y la densidad de la población de plantas por unidad de área. Los/as propietarios/as de esas plantaciones, así como las productoras y productores que ya han sido afectados por la roya y han tenido que liquidar áreas sembradas, necesitan de la ejecución de un Programa de Renovación Cafetalera para resembrar o renovar sus parcelas, lo que les garantizará ingresos en el futuro y creación de empleos, convirtiendo la crisis en una oportunidad.

La renovación de cafetales requiere de que el Estado suministre semillas certificadas de buena calidad y de la concesión de un crédito de largo plazo a pequeños productores y productoras, cuya área sembrada sea no mayor de veinte manzanas.

Debido a que este ciclo el área afectada por la roya puede llegar a ser de 70 mil manzanas, que esta área podría incrementarse ante la falta de apoyo de las autoridades a los pequeños productores y que el tejido productivo requiere renovación independientemente si está o no infectado, se podría pensar en un programa de renovación para el conjunto de los 34,031 productores que poseen menos de 20 mzs. y cuya superficie asciende a 64,270.63 mzs.

El costo total de la compra de semillas certificadas, para un total de 80,000 manzanas, según datos de EXCAN, asciende a 2.8 millones de Dólares para un total de 3,500 qq. Si solamente tomamos en cuenta la superficie de los productores de menos de 20 manzanas, el costo total sería de 2.25 millones de Dólares para un total de 2,812 quintales de semilla certificada. De forma que el costo por manzana es de US\$ 35 Dólares.

Los costos totales de renovar las plantaciones, estimados por instituciones especializadas como FUNIDES, es 5,000 dólares por manzana distribuidos en un período de cuatro años más un año de manejo en producción.

El crédito puede ser operado a través del Banco Produzcamos y debe otorgarse a 10 años de plazo, con cuatro años de gracia, para que los productores y productoras comiencen a pagar cuando ya tengan algunos ingresos. La tasa de

interés no deberá ser mayor del 8% de interés anual sobre saldos. El Banco Produzcamos podría otorgar el crédito a productores que carezcan de legalización de sus propiedades, pero que se pueda constatar su dominio y posesión de las mismas. La forma más conveniente de realizar la repoblación y la renovación en los cafetales dependerá de las condiciones de cada finca en particular y de la conveniencia de distribuir los costos en el tiempo, así como del grado de diseminación de la roya en cada plantación.

El banco PRODUZCAMOS, entre ingresos corrientes e ingresos de capital, tiene presupuestado para 2013 un total de C\$ 2,144.9 millones equivalente a aproximadamente US\$ 85.45 millones de Dólares al tipo de cambio del 16 de Octubre del presente año.

Por otra parte, a través del decreto No. 85, aprobado el 19 de Septiembre de 1979 y publicado en La Gaceta No. 16 del 22 de Septiembre de ese mismo año, se aprobó la Ley Creadora del Fondo del Café que se operativizó por medio de un impuesto ad-valorem sobre la exportación del café, con el propósito declarado en su Arto. 1 de “asegurar al productor un precio justo. Los recursos del Fondo del Café se podrán facilitar, a través de los canales apropiados, para crear las condiciones adecuadas al desarrollo de la actividad cafetalera, así como al de todo el sector agropecuario en forma integral”. Desde 1979 a 1989 se acumuló en ese Fondo un total de US\$ 236.27 millones a valor corriente. El valor presente de ese fondo en Dólares, de acuerdo a documentación de los gremios de productores, equivale a US\$ 508.86 millones.

Sobre este tema, la agencia informativa EFE reportó el 15 de Febrero de 2008, que el Presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, prometió que en los siguientes cuatro años su gobierno aportaría 30 millones de Dólares para el fondo de estabilización económica destinado a fortalecer la actividad del cultivo del café en nuestro país. Según Ortega, los recursos se obtendrían de la reestructuración de la deuda interna pública que el gobierno tiene con los bancos privados que se beneficiaron con el escándalo de los Certificados de Inversión-CENIS. De acuerdo con Ortega, dice la noticia, entre 1979 y 1990 los sandinistas crearon el fondo de estabilización económica con 30 millones de Dólares para ayudar a los cafetaleros a resarcirse de las pérdidas por los bajos precios del grano en el mercado internacional. Para Ortega esos fondos desaparecieron durante los gobiernos de los últimos 16 años, que no reconocieron ni dieron cuenta de ese fondo. Finalmente, Ortega dijo que está en deuda con los cafetaleros y que su gobierno restituiría ese dinero en plazos “para que el Consejo Nacional del Café los utilice de la mejor forma para fortalecer la producción cafetalera”.

A nuestra consideración, debido a que esa deuda en el presente año todavía está pendiente de pago, debe ser cancelada para alimentar el financiamiento que requiere el reto de la renovación cafetalera, cuyo monto ascendería a un total no mayor de US\$ 64.3 millones anualmente para un total de 321.4 millones en los cinco años.

Junto al crédito, se necesita un programa de asistencia técnica y capacitación para el apoyo de pequeños productores y productoras de café. Es imprescindible que el Estado promueva la investigación y transferencia de tecnologías a los productores para el mejoramiento integral de la caficultura y el manejo de las condiciones relativas al cambio climático.

Pero este plan de renovación no contribuiría mucho a superar los problemas actuales si no está acompañado de un conjunto de acciones en diferentes áreas que permitan no dejar solos a los productores con sus plantaciones nuevas, sino ayudarles a hacer de la actividad cafetalera una actividad sostenible y provechosa.

Si se llevan a cabo las acciones apropiadas, se puede aprovechar diversas oportunidades que se están presentando y se van a presentar en el futuro. Si se desarrolla la renovación de los cafetales en un plazo de 4 o 5 años, se aprovechará el nuevo ciclo de incremento de precios en el mercado internacional que vendrá luego del actual reflujo.

Se podrá aprovechar, además, la existencia de mercados diferenciados en expansión para los distintos tipos de café que se producen en las diferentes zonas del país y la demanda internacional por servicios ambientales asociados al café.

4. Los ciclos de bajos precios del café:

Nicaragua no es un país productor que tenga capacidad de imponer precios o de incidir de manera determinante en la dinámica de precios del café en el mercado internacional. La capacidad es, de hecho, bastante reducida o prácticamente nula, a causa de la baja elasticidad de la oferta y demanda del café. La elasticidad es un indicador que mide el nivel de sensibilidad de la demanda o la oferta de un producto a las variaciones en el precio. La elasticidad también mide la sensibilidad de la demanda a las variaciones en los ingresos de los consumidores. Normalmente, cuando los precios bajan, la demanda de un artículo suele subir. Cuando los precios suben, la demanda se reduce. La demanda se eleva con el incremento de los ingresos. La oferta se contrae al bajar los precios y se expande en reacción a mejores precios.

Pero no todos los bienes responden de la misma manera a las variaciones en el precio. Algunos son muy poco sensibles -casi inelásticos- y puede que también reaccionen muy tarde -son un poco más elásticos a largo plazo-. O puede que reaccionen en dirección contraria a la prevista: como cuando la demanda se contrae en reacción a mayores ingresos. La baja elasticidad de la oferta es quizás el mayor factor de inestabilidad en los precios. La oferta de café se caracteriza por ser casi inelástica a corto plazo, de manera que las variaciones en la oferta son sustancialmente menores que las variaciones en el precio. El Banco Mundial ha calculado que la elasticidad de la oferta del café a corto plazo (menos de dos años) en los países productores es de sólo 0.04 y sólo sube hasta 0.35-0.40 a largo plazo. Así es en buena medida porque en nuestros países los productores

tienen pocas opciones alternativas para diversificar su producción con cultivos rentables y llevar a cabo reconversiones productivas que les permitan generar divisas. Muchas presiones pesan para que los países del Sur persistan en el café y acudan a él con cada nuevo auge en los precios.

Por supuesto, la elasticidad varía de acuerdo al período en que se mide. Por eso un fuerte incremento del precio del café se traduce en un leve crecimiento de la oferta a corto plazo. Pero como la oferta a largo plazo es más elástica -según el lapso que se toman los productores para expandir las áreas de cultivo-, la cantidad de café lanzada al mercado aumenta tras cierto tiempo y derriba los precios. A veces la reacción de los productores llega cuando los precios ya han empezado a bajar porque los especuladores lanzan al mercado el café que antes retuvieron. Tras la ruina de muchos productores y la reducción de la oferta, suben los precios. Pero el estímulo tiene efecto boomerang: se multiplica el área de cultivo, los precios vuelven a desplomarse y se producen nuevas bancarrotas.

Los productores nicaragüenses y demás agentes que intervienen en la cadena del café, dependen de las decisiones de precios que adoptan las grandes empresas transnacionales en la bolsa de valores y de las variaciones de precios provocadas por los vaivenes productivos de los principales exportadores a nivel mundial. Actualmente, como sucede cada cierto tiempo, el café está en un período de bajos precios. De acuerdo a estadísticas de la Organización Internacional del Café, el precio promedio anual del café arábica en la bolsa de Nueva York, tuvo un importante descenso en el año 2012 en relación a 2011, pasando de US\$ 6,018 Dólares por tonelada en 2011 a US\$ 4,133 Dólares por tonelada en 2012, lo que significa un 31% de disminución. Sin embargo, comparando los precios de mayo de 2011 con respecto a los de mayo de 2013, vemos que el descenso ha sido del 48%, pasando de US\$ 6,455 en mayo de 2011 a US\$ 3,335 en mayo de 2013.

Precio internacional del Café Arábica (US\$/tonelada)													
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom.
2011	5,792	6,345	6,486	6,667	6,455	6,119	5,929	6,025	6,070	5,473	5,496	5,356	6,018
2012	5,305	4,969	4,448	4,259	4,105	3,740	4,202	3,876	3,956	3,797	3,538	3,397	4,133
2013	3,487	3,370	3,370	3,370	3,335								
Condición: N.Y. Precio en Bolsa - Fuente: ICO													

No es difícil imaginarse el impacto que este ciclo de bajos precios tiene para la sustentabilidad de los pequeños productores y sus familias, en quienes golpea con más fuerza. De acuerdo a diversas proyecciones, este ciclo no va a cambiar drásticamente en el corto plazo. Las expectativas son entre US\$ 123.00/qq. a diciembre de 2013 y US\$ 130/qq. a Julio de 2014.

5. El cambio climático:

El cambio climático es un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

Según la FAO, si no se toman medidas a tiempo, el cambio climático impactará a Nicaragua de forma tal en el 2050 sólo va a haber 20 mil manzanas de café en explotación, de 180,219 que hay en este momento. Frente a los desafíos que supone el cambio climático, la caficultura tiene que dar un salto de calidad mediante su reconversión y tecnificación. Si la deliberada falta de voluntad gubernamental se sigue manifestando como hasta ahora, este futuro se hará realidad con todas las consecuencias que puede generar para la población de nuestro país que depende, directa o indirectamente, de este rubro.

En un estudio del Centro Internacional de Agricultura Tropical-CIAT titulado “Escenarios del Impacto del Clima Futuro en Áreas de Cultivo de Café en Nicaragua”, realizado en 2012, se establece el ritmo de decrecimiento de la superficie apta para el cultivo de café desde la actualidad hasta el año 2050, en el que se dice con claridad que:

“En todas las regiones productoras de café en Nicaragua, la aptitud de café muestra un descenso en 2020, algunas áreas, especialmente en la región Central Norte y algunas partes altas no cambian de aptitud. En 2050, la aptitud del cultivo del café disminuye seriamente en la parte del Pacífico. La aptitud promedio de estas áreas se reduce entre un 30 y un 50%, mientras que hoy tienen aptitud de 60-80%. En Nicaragua, las áreas aptas potencialmente para el cultivo de café (según el clima) actualmente es de 1,979,395 hectáreas, el área con uso actual de café es menor evidentemente dado que hay ciudades, cuerpos de agua u otros usos de la tierra en estas áreas potencialmente aptas, pero de estas áreas potenciales quedarán solamente 197,455 hectáreas para el año 2050 que seguirán siendo aptas perdiéndose un 90 %.

“Zonas alrededor de Jinotega (Apanás), siguen con buena aptitud con el clima en 2050. Si bien existe una tendencia general hacia altitudes más elevadas, no existen áreas con ganancia de aptitud. La pérdida más significativa de aptitud (hasta -30%) se puede observar en los departamentos de Matagalpa, Carazo y Managua. El grado de similitud de los modelos de predicción de los cambios en la misma dirección que la media de todos los modelos en un determinado lugar es entre el 70% - 100% en zonas de cultivo de café.

“Con el cambio climático progresivo, las zonas de mayor altitud se benefician en la aptitud para café (Figura 14). La altitud no se utilizó en la modelación de la aptitud porque es independiente de las demás variables. Sin embargo, la altitud está muy correlacionada con las variables relacionadas con la temperatura. La zona óptima de producción de café se encuentra a una altitud entre 700 y 1500 msnm y para el 2050 aumentará a una altitud entre 1000 y 1600 msnm. En comparación con la actualidad, para el año 2050 las zonas de altitudes entre 600 y 1000 msnm sufrirá

el mayor descenso en la aptitud y las áreas alrededor de 1.200 msnm, no cambiará significativamente su aptitud.

“El análisis de regresión identifica principalmente las variables bioclimáticas relacionadas al incremento general de la temperatura como determinante del descenso de la aptitud prevista. El aumento de la temperatura del mes más caliente y la disminución de la precipitación del mes más húmedo, explican el 58 % de la pérdida de la aptitud para 2020. Si incluimos la estacionalidad de la precipitación y la precipitación del mes más seco, tenemos la explicación del 77 % del descenso de aptitud para el 91.2 % de las observaciones realizadas.

“Sin embargo también para el año 2020, algunas zonas aumentan su aptitud, en un 8.8 % de las observaciones levantadas encontramos un leve aumento de aptitud, debido principalmente a que en estos sitios, las condiciones de temperatura media del trimestre más seco y la precipitación del trimestre más húmedo llega a ser más idónea para la aptitud del cultivo de café”.

De este modo, cualquier política de apoyo a la caficultura deberá incorporar distintos elementos que contribuyan a que los productores y productoras vayan adaptándose a este fenómeno global cuyo control está en gran medida fuera de su alcance y puedan encontrar salidas para su sostenibilidad futura y la de sus familias. Se requerirá una labor seria de investigación para determinar los métodos para convertir la caficultura en una actividad “climáticamente inteligente” y para promover, en caso necesario, las actividades económicas alternativas en estas áreas, así como las decisiones de política que faciliten el tránsito de las productoras y productores a esas nuevas actividades.

6. Baja cobertura de servicios de extensión y asistencia técnica:

Un desafío que los productores en general deben enfrentar es el de apropiarse de las buenas prácticas agrícolas, si realmente se desea transformar la actividad hasta alcanzar altos rendimientos y la mayor calidad posible.

Junto al crédito, se necesita un programa de asistencia técnica y capacitación para el apoyo de pequeños productores y productoras de café. Es imprescindible que el Estado promueva la investigación y transferencia de tecnologías a los productores para el mejoramiento integral de la caficultura y el manejo de las condiciones relativas al cambio climático.

7. Infraestructura de acceso a los mercados:

Las malas condiciones de la infraestructura vial dificultan el acceso a las plantaciones tanto para la salida de la cosecha como para el transporte de los fertilizantes, de insecticidas y del personal. Los malos caminos y lluvia dificultan el traslado del café pergamino mojado u oreado a los centros de acopio,

transportándose en bestia, en autobús y en fletes realizados por productores vecinos.

La lluvia y falta de transporte específico para el café, demoran la entrega a los centros de acopio, arriesgándose la calidad por el desarrollo de hongos durante el tiempo comprendido entre la recepción y el inicio del secado.

8. Falta de legalización de propiedades entre los pequeños y medianos productores y productoras.

De acuerdo a información obtenida de los directivos de asociaciones de cafetaleros, prácticamente la mitad de pequeños productores y productoras no tienen legalizadas las propiedades sobre las que tienen dominio y usufructo. Esto representa un serio problema para ellos porque les impide tener acceso a las fuentes de financiamiento del sistema financiero bancario y de las microfinancieras. Se requiere de un apoyo estatal para desarrollar un proceso sostenido de legalización de propiedades que les permita a estos productores encontrar formas viables de financiar sus labores culturales, el beneficiado húmedo y otras actividades relacionadas a los ciclos anuales de producción cafetalera.

9. Los posibles riesgos de disminución de la calidad del café producido:

Nicaragua ha ganado un lugar como productor de café de muy buena calidad. Sin embargo, algunos productores han expresado preocupación porque recientemente se empezó a producir en la zona de Nueva Guinea la variedad de Robusta que usualmente es utilizado por las tostadoras para su industrialización y venta en el mercado interno pero que algunos beneficiadores en ocasiones mezclan con el café de mejor calidad para ganar volumen de cara a las exportaciones. De esta forma se baja la calidad del producto exportado, se corre el riesgo de perder prestigio en el mercado externo y de provocar una disminución de la demanda.

Recientemente el gobierno, según el acuerdo ministerial 012-2013 del Magfor, publicado en La Gaceta el pasado 19 de septiembre, delimitó el área en el que se puede sembrar el café robusta, habiendo quedado incluidas algunas áreas de El Coral y El Almendro, en la Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS y de la Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN. Actualmente, se producen en la Costa del Caribe nicaragüense alrededor de 2,500 manzanas de esta variedad y se estima que su potencial de producción podría ser hasta las 20 mil manzanas en el área delimitada.

Por otro lado, de acuerdo a datos del Banco Mundial, de Marzo a Septiembre el café robusta ha disminuido su precio internacional en un 17%. Del mismo modo, las cifras de precios diarios del café reportadas por el Programa de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México, evidencian que la variedad Robusta se cotiza entre 23 y 35% por debajo del café Arábigo. Sin embargo, de acuerdo a datos periodísticos, aunque su precio es más bajo que el de los cafés de altura, mientras el café Arábigo registra un rendimiento promedio nacional de 11 quintales por manzana, la producción del Robusta es de entre 50 y 60 quintales por manzana.

Por otra parte, a partir del impacto que ha tenido la roya en la caficultura, el sistema financiero está empezando a clasificar a los productores que tienen sus plantaciones a menos de 700-800 metros de altura como clientes de alto riesgo. Igual sucede respecto a los productores que siembran la variedad caturra. De este modo el sistema bancario está apostando a financiar a los productores que tienen plantaciones arriba de 1,000 metros y que siembren la variedad catimor. Esto representa un problema para los productores porque, por un lado, las casas exportadoras pueden castigarlos debido a una menor calidad y, por otro lado, perciben la tendencia de la banca de no financiar a los cafetaleros que producen a menos de 800 metros.

En consideración a estos problemas, tratando de realizar aportes para el buen desempeño de la caficultura en Nicaragua y motivados con la voluntad de contribuir a mantener bajo control el hongo de la roya y de crear un marco jurídico que permita mejorar la calidad de vida y seguridad alimentaria y nutricional de las familias cafetaleras de Nicaragua, así como de realizar los cambios que se requieren para amortiguar el impacto del cambio climático en la caficultura, presentamos a su consideración la presente iniciativa de LEY ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN DE LOS CAFICULTORES ANTE LA PROPAGACIÓN DEL HONGO DE LA ROYA Y DE ADAPTACIÓN DE LA CAFICULTURA EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO, con la expectativa de que se le dé el trámite correspondiente de acuerdo a los procedimientos de Ley.

FUNDAMENTACIÓN

Esta iniciativa de LEY ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN DE LOS CAFICULTORES ANTE LA PROPAGACIÓN DEL HONGO DE LA ROYA Y DE ADAPTACIÓN DE LA CAFICULTURA EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO se enmarca en las facultades y obligaciones del Estado de Nicaragua establecidas en los siguientes artículos de la Constitución Política de la República:

Arto. 98 La función principal del Estado en la economía es desarrollar materialmente el país; suprimir el atraso y la dependencia heredados; mejorar las condiciones de vida del pueblo y realizar una distribución cada vez más justa de la riqueza.

Arto. 99 El Estado es responsable de promover el desarrollo integral del país, y como gestor del bien común deberá garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales, sectoriales y regionales de la nación. Es responsabilidad del Estado proteger, fomentar y promover las formas de propiedad y de gestión económica y empresarial privada, estatal, cooperativa, asociativa, comunitaria y mixta, para garantizar la democracia económica y social.

El ejercicio de las actividades económicas corresponde primordialmente a los particulares. Se reconoce el rol protagónico de la iniciativa privada, la cual comprende en un sentido amplio, a grandes, medianas y pequeñas empresas, micro empresas, empresas cooperativas, asociativas y otras.

Arto. 102 Los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera.

Arto. 104 Las empresas que se organicen bajo cualesquiera de las formas de propiedad establecidas en esta Constitución, gozan de igualdad ante la ley y las políticas económicas del Estado. La iniciativa económica es libre.

Se garantiza el pleno ejercicio de las actividades económicas, sin más limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes.

Arto. 109 El Estado promoverá la asociación voluntaria de los campesinos en cooperativas agrícolas, sin discriminación de sexo; y de acuerdo con sus recursos facilitará los medios materiales necesarios para elevar su capacidad técnica y productiva, a fin de mejorar las condiciones de vida de los campesinos.

Arto. 110 El Estado promoverá la incorporación voluntaria de pequeños y medianos productores agropecuarios a los planes de desarrollo económico y social del país, bajo formas asociativas e individuales.

En la actualidad, la caficultura se ve aquejada por numerosos problemas, algunos estructurales y otros coyunturales.

Los productores y productoras de café son en su mayor parte pequeños y medianos que están a merced del vaivén de los precios internacionales determinados por las condiciones en las que se desenvuelve la caficultura en los países que tienen la mayor producción a nivel mundial y por la dinámica de la especulación bursátil en los centros financieros más importantes. En la actualidad, los precios internacionales están a la baja y se espera que este fenómeno se mantenga aún durante al menos un año más, por lo que los productores y productoras nicaragüenses, así como los diversos agentes que intervienen en la cadena de producción y comercialización del café, están expuestos a un ciclo de pronunciada disminución en sus ingresos.

De igual forma, una dispersión amplia del hongo de la roya, que empezó en septiembre de 2012 y que aún no recibe la debida atención de parte del Estado, está poniendo en peligro la economía de muchos pequeños productores y productoras que no están en capacidad financiera para hacerle frente a esa enfermedad. Ya en el ciclo 2012-2013 hubo un impacto fuerte en la disminución de las áreas de cosecha y del empleo correspondiente, lo que también golpeó la obtención de ingresos de los productores y productoras y de más de 100 mil trabajadores agrícolas. Muchos de los pequeños productores y productoras aún no han podido cancelar sus deudas financieras adquiridas durante ese ciclo.

Por otro lado, la caficultura enfrenta un rumbo incierto como consecuencia de los efectos del cambio climático, que reducirá en pocas décadas las áreas con aptitud para el desarrollo del cultivo del café y de otros cultivos, por lo que se requerirá de un acompañamiento cercano de las instancias estatales especializadas para apoyar a los productores y productoras de café en la exploración de alternativas de cultivo y de otras actividades económicas que les permita adaptarse a los cambios del clima sin que se acrecienten los niveles de pobreza en el campo.

Otros problemas que enfrenta la caficultura están relacionados a los bajos rendimientos, el agotamiento del tejido productivo, la falta de asistencia técnica y de financiamiento, los problemas de infraestructura en distintas áreas, la necesidad de incorporación de tecnología, mejores prácticas agrícolas en la caficultura y otros.

La presente iniciativa de LEY ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN DE LOS CAFICULTORES ANTE LA PROPAGACIÓN DEL HONGO DE LA ROYA Y DE ADAPTACIÓN DE LA CAFICULTURA EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO, que estamos introduciendo de acuerdo a las atribuciones que nos conceden los artículos 140 numeral 1) y 141 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, así como los Artículos 11 numeral 2), 46 numeral 7) y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua con reformas incorporadas, Ley 606, pretende crear un marco jurídico que permita transitar hacia una contención de la diseminación de la roya del cafeto, hacia un mejor aprovechamiento de la caficultura para los agentes que participan en la cadena y, principalmente, para los pequeños y medianos caficultores y hacia un camino de adaptación a nuevos desafíos generados por el cambio climático. Esperamos que los honorables Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional respalden resueltamente esta iniciativa para dar inicio lo más pronto posible la atención a este rubro fundamental para la economía nacional.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y la Fundamentación.

Enrique Sáenz Navarrete
Diputado

Víctor Hugo Tinoco
Diputado

LA ASAMBLEA NACIONAL

HA DICTADO

La siguiente:

LEY ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN DE LOS CAFICULTORES ANTE LA PROPAGACIÓN DEL HONGO DE LA ROYA Y DE ADAPTACIÓN DE LA CAFICULTURA EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.- Declárase de interés nacional el proceso de producción, beneficiado, industrialización y comercialización del café, el control de las enfermedades que afectan a este cultivo y el proceso de adaptación de la caficultura al cambio climático.

CAPÍTULO I

CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DEL CAFETO

Artículo 2.- El Estado, a través de sus instituciones especializadas, ejercerá monitoreo y control sobre la aparición y propagación de las enfermedades del cafeto, a través de un sistema de alerta temprana que incorpore mecanismos de información y seguimiento y que haga posible articular formas de prevención y una respuesta rápida y oportuna a cualquier amenaza de propagación de alguna o algunas de esas enfermedades, una vez que se han detectado.

El Ministerio Agropecuario y Forestal establecerá las coordinaciones del caso en el marco del Consejo Nacional del Café-CONACAFE y en articulación con instituciones de carácter técnico, que permita la participación privada y pública en este esfuerzo.

Artículo 3.- En lo que respecta particularmente al hongo de la Roya, el MAGFOR deberá investigar las posibles mutaciones que se puedan presentar en las zonas cafetaleras, con el objetivo de identificar los agroquímicos más adecuados para contener al máximo su reproducción.

Artículo 4.- El Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), en coordinación con instituciones públicas y privadas, incluyendo universidades y centros de

investigación especializados, mantendrá una permanente labor de capacitación dirigida a personal técnico, extensionistas y a pequeños productores y productoras, sobre el manejo fitosanitario más adecuado para hacerle frente a las diversas enfermedades que afectan las áreas cafetaleras.

Artículo 5.- El Ministerio Agropecuario y Forestal desarrollará, en coordinación con las instituciones públicas y privadas que corresponda, una labor de investigación permanente sobre la incidencia del cambio climático en la caficultura en la que, entre otras actividades, utilizará información de las unidades meteorológicas distribuidas por las zonas cafetaleras, haciendo un seguimiento de la dinámica de los factores climáticos, con el fin de identificar, proponer y promover las posibles respuestas para reducir sus impactos negativos.

De igual manera, se desarrollará un esfuerzo de investigación alrededor de la fertilización, la fisiología, las variedades del café, la conservación de suelos y la conservación del agua en el contexto del cambio climático, realizando recomendaciones específicas para cada región sobre las herramientas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático que deben ponerse en práctica en la caficultura.

Mediante este esfuerzo, se deberá reconocer las variedades de café que puedan adaptarse a las nuevas condiciones climáticas globales, tanto en las zonas de baja altura como en las de mayor altura.

CAPÍTULO II

DE LA CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL HONGO DE LA ROYA

Artículo 6.- Para enfrentar la emergencia de propagación de la roya que dio inicio en el segundo semestre de 2012, el Poder Ejecutivo decretará un Estado de Emergencia Fitosanitaria que tendrá una duración no mayor de seis meses posterior a la publicación de dicho decreto en La Gaceta, Diario Oficial.

Artículo 7.- En el marco del decreto de Estado de Emergencia Fitosanitaria y a través de sus instituciones especializadas, el Poder Ejecutivo desarrollará las gestiones necesarias para adquirir en el plazo más breve posible, los fungicidas adecuados de acuerdo a las recomendaciones de especialistas y entregará gratuitamente a través de las organizaciones gremiales y cooperativas legalmente constituidas, un paquete de esos agroquímicos a cada productor que así lo requiera y que tenga bajo su dominio y usufructo 5 manzanas o menos en las que haya áreas sembradas de café afectadas por el hongo de la roya.

Artículo 8. El Poder Ejecutivo a través del MAGFOR entregará a las asociaciones gremiales y cooperativas debidamente legalizadas, para su venta a mitad de

precio a productores y productoras que poseen más de cinco manzanas y un máximo de diez, la cantidad de fungicidas que se requiera en dependencia de su área sembrada.

Las organizaciones gremiales y cooperativas legalmente constituidas, deberán acudir a alguna de las oficinas del MAGFOR y presentar la documentación formal con la que se pueda demostrar que, efectivamente, los productores y productoras tienen sus respectivas áreas de cultivo en dominio, usufructo o que son propietarios de las mismas, acompañada de una fotocopia de sus respectivas cédulas de identidad. La cantidad de agroquímicos que cada productor recibirá estará en dependencia del área que tenga en explotación.

Las asociaciones gremiales y cooperativas, una vez realizada la venta de los agroquímicos, enterarán al Ministerio de Hacienda el monto obtenido.

Artículo 9.- Del mismo modo, a través del Banco Produzcamos se pondrá a disposición de los productores y productoras que poseen más de diez manzanas y máximo veinte en las que existan áreas sembradas de café y que así lo soliciten, un crédito de corto plazo, a una tasa de interés no mayor del 8%, para que puedan enfrentar el control de la roya en sus plantaciones. Las asociaciones y cooperativas debidamente legalizadas podrán ser garantes de este crédito.

El Banco Produzcamos establecerá los mecanismos que se requieran para que los créditos se puedan otorgar de forma inmediata una vez sean aprobados.

Artículo 10.- El MAGFOR entregará a los pequeños productores y productoras de café de menos de 20 manzanas, un paquete de semillas e insumos que les ayude a producir alimentos para su sostenimiento durante el período que dure la emergencia.

Artículo 11.- Para amortiguar los efectos del desempleo provocado por la diseminación de la roya y la consecuente disminución de las áreas productivas y sometidas a corte, se creará un Fondo Especial de Crédito al Productor para que ofrezca empleo a los trabajadores cesantes.

El productor o productora que así lo requiera, al momento de solicitar el crédito, deberá demostrar el tipo de empleo a contratar y priorizará la cancelación de esta deuda con la próxima cosecha.

Este crédito funcionará como un crédito de corto plazo, a una tasa de interés anual no mayor del 8%. Las asociaciones y cooperativas debidamente legalizadas podrán ser garantes de este crédito.

CAPITULO III

DE LA RENOVACIÓN DE CAFETALES

Artículo 12.- Para los productores y las productoras que poseen 20 manzanas o menos en las que haya áreas sembradas de café, que ya han sufrido afectaciones por el hongo de la roya del cafeto y han tenido que liquidar áreas sembradas y para los productores y productoras cuyos cafetales hayan alcanzado el mayor promedio de producción anual en dependencia de la variedad, la edad y la densidad de población de las plantas por unidad de área, el gobierno ejecutará un Programa de Renovación Cafetalera que contribuya a repoblar o renovar sus plantaciones, lo que les garantizará ingresos en el futuro y creación de empleos.

Artículo 13.- El Estado suministrará a estos productores y productoras, semillas certificadas de buena calidad, para utilizarlas en la renovación o repoblación de los cafetales.

Artículo 14.- El Banco Produzcamos concederá un crédito de largo plazo a pequeños productores y productoras que así lo soliciten, cuya área sembrada sea no mayor de veinte manzanas, para cubrir los costos totales de renovar sus plantaciones, estimados en 5,000 dólares por manzana.

Este crédito se otorgará a 10 años plazo, con cuatro años de gracia. La tasa de interés no deberá ser mayor del 8% de interés anual sobre saldos.

El Banco Produzcamos también otorgará este crédito a productores y productoras que carezcan de legalización de sus propiedades, pero que puedan constatar su dominio y posesión. Las asociaciones y cooperativas debidamente legalizadas podrán ser garantes de este crédito. El Banco garantizará un procedimiento expedito.

CAPÍTULO IV

OTRAS ACCIONES DE APOYO A LA CAFICULTURA

Artículo 15.- El MAGFOR promoverá, en articulación con organismos públicos y privados, la investigación, capacitación constante, asistencia técnica y transferencia de tecnologías a los pequeños y medianos productores y productoras para el mejoramiento integral de la caficultura y el manejo de las condiciones relativas al cambio climático.

Artículo 16.- El MAGFOR, en el marco del CONACAFE, se ocupará de estructurar en cada región productiva, un sistema de control de calidad de la producción cafetalera, mediante la creación de un laboratorio de análisis de suelos y la reactivación de los laboratorios que para esos efectos ya existían.

Artículo 17.- Para contribuir a asegurar el control de calidad de la producción cafetalera, se creará en cada beneficio un laboratorio de análisis de calidad del café llevando información y estadísticas diferenciadas por productor, en aras de mantener el mayor tiempo posible los estándares de calidad por los que el café nicaragüense ha sido reconocido en el exterior y como una forma de apoyar la expansión de la demanda nacional e internacional de ese producto.

Artículo 18.- El CONACAFE contribuirá, a través de las instancias y mecanismos que corresponda, a desarrollar un proceso de legalización de propiedades de los pequeños productores y productoras de café que aún no cuentan con un título formal de propiedad, en aras de facilitar su acceso a líneas de crédito en el sistema financiero no estatal. Las asociaciones y cooperativas debidamente legalizadas, podrán constituirse en vehículos eficientes para que sus asociados puedan legalizar sus propiedades.

Artículo 19.- Créase un Fondo Especial de Infraestructura Cafetalera (FEIC), destinado exclusivamente al mantenimiento rutinario, periódico y sistemático de la Red Vial Nacional y la Red Vial Municipal Mantenable utilizada para el desarrollo de las actividades propias de los agentes del subsector cafetalero. El FEIC se financiará con el aporte de las organizaciones gremiales y cooperativas del subsector cafetalero equivalente a cincuenta centavos de Dólar por quintal de café vendido por sus asociados y la asignación anual por parte del Estado equivalente al cinco por ciento (5%) del monto recaudado anualmente por concepto del Tributo Especial para el Financiamiento del Fondo de Mantenimiento Vial (T-FOMAV).

Este fondo deberá ser integrado al Presupuesto General de la República y transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las alcaldías municipales de las zonas cafetaleras, las que lo administrarán en conjunto con los representantes gremiales presentes en cada municipio.

Artículo 20. - Créase el Fondo de Fomento y Desarrollo Cafetalero (FOCAFE), el cual se conformará de la asignación anual por parte del Estado de una cuota fija de cincuenta centavos dólar por cada quintal de café oro exportado. El FOCAFE también se proveerá de los montos recaudados por las sanciones pecuniarias aplicadas conforme la presente Ley.

La asignación anual deberá ser calculada sobre el total de quintales exportados del año cafetalero finalizado previo al año presupuestario que se formule. El monto deberá ser integrado al Presupuesto General de la República y transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al CONACAFE, para su administración.

Artículo 21.- El FOCAFE deberá ser administrado e invertido por el CONACAFE de la siguiente manera:

- a) Un 20% destinado a programas de investigación y experimentación científica sobre alternativas para la adaptación de la caficultura al cambio climático.
- b) Un 30% destinado a programas de capacitación, transferencia de tecnología, extensión, diversificación y asistencia técnica que promuevan la aplicación de buenas prácticas agrícolas y la adaptación de la caficultura al impacto del cambio climático global en ese cultivo.
- c) Un 30% destinado al proceso de legalización de propiedades de pequeños y medianos productores y productoras.
- d) Un 5% destinado para actividades de promoción y publicidad del café nicaragüense, tanto a lo interno del país como en el exterior.
- e) El 5% para el cumplimiento de compromisos internacionales.
- f) Un 10% para gastos administrativos del Consejo y demás erogaciones derivadas del cumplimiento de los compromisos internacionales que conlleven la participación de sus miembros en tales entidades.

CAPITULO V DEL CONTROL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL SUB-SECTOR CAFETALERO

Artículo 22.- El CONACAFE podrá solicitarle al Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX), al Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), al Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), así como a cualquier otro órgano de la Administración Pública información relacionada al sub-sector cafetalero que emitan o posean en sus registros.

Tanto CONACAFE como el órgano requerido implementarán sistemas de información o comunicación de fácil acceso.

Artículo 23.- Los Ministros miembros del Consejo Directivo del CONACAFE harán las gestiones necesarias a nivel de Gobierno para la obtención de la información requerida.

Artículo 24.- La presente Ley entrará en vigencia al momento de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil_____- RENE

NÚÑEZ TÉLLEZ, Presidente de la Asamblea Nacional.- ALBA PALACIOS BENAVIDEZ, Primer Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, _____ de _____ del año _____.- DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, Presidente de la República de Nicaragua.